



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

**CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	----------	---------------------	--	-------------------	--

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO No: CO1.PCCNTR. 7389364

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA – AGROEMPRESARIAL Y MINERO – REGIONAL BOLIVAR
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios
CONTRATO NRO.	No: CO1.PCCNTR. 7389364
OBJETO	Desarrollar acciones de formación profesional integral aplicando la metodología de formación por proyectos mediante el desarrollo de competencias y resultados de aprendizajes del área de gestión integrada de la calidad, en programas de formación titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y/o a distancia, en el Centro de formación profesional agroempresarial y minero.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	02/02/2025
FECHA DE INICIO	10/02/2025
PLAZO INICIAL	309 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	20/12/2025
RAZÓN SOCIAL	ANDY DANIEL CABARCAS SIERRA
CC o NIT	9.145.687
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No Aplica
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No Aplica
LUGAR DE EJECUCIÓN	Los 46 municipios del Departamento de Bolívar
VALOR INICIAL	CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE, (\$47.374.964,00 pesos)



FORMA DE PAGO	Un primer pago en el mes de febrero por la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$ 2.913.024) Siete pagos iguales entre los meses de marzo a noviembre por la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$ 4.599.511) Un último pago en el mes de diciembre por la suma de TRES MILLONES SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 3.066.341)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	1825 del 8 de enero de 2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	16525 del 10 de febrero de 2025
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	\$ 47.374.964 de Pesos
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	20/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 47.374.964 de Pesos
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 47.374.964 de Pesos
SUPERVISOR	SHIRLEY CAROLINA QUINTANA TEJEDA
APOYO A LA SUPERVISIÓN	NA

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción CO1.PCCNTR. 7389364, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ? :SI / NO	PRODUCTO O EVIDENCIA
1 Apoyar los diferentes procesos de Formación Profesional Integral para avanzar en temas de cobertura y calidad	SI	Apoyo a los procesos de Formación Profesional Integral mediante el acompañamiento y seguimiento a las actividades



en el programa de formación Titulada año 2024 para el Centro Agroempresarial y Minero de SENA Regional Bolívar, con el fin de mejorar la Gestión del Centro, de acuerdo con las diferentes especialidades requeridas.		orientadas al fortalecimiento de la cobertura, permanencia y calidad de los programas de formación titulada regular, contribuyendo al cumplimiento de las metas institucionales. Información disponible en Google Classroom
2 el contratista tendrá el rol de instructor SENA de orientar formación profesional integral y participar en proyectos de investigación aplicada.	SI	Mapa de ideas sobre legislación y normatividad que debe cumplir el SIG en su estructura Estructuración de la matriz legal con respecto a los indicadores Informe de seguimiento al cumplimiento de legislación y normatividad del SIG en su estructura
3 realizar actividades de formación para fortalecimiento de las capacidades técnicas de los aprendices	SI	Mapa de ideas sobre legislación y normatividad que debe cumplir el SIG en su estructura Estructuración de la matriz legal con respecto a los indicadores Informe de seguimiento al cumplimiento de legislación y normatividad del SIG en su estructura
4 Diseñar y aplicar las acciones de formación, guías de aprendizaje, e instrumentos de evaluación con técnicas didácticas activas para garantizar el cumplimiento de los resultados de aprendizaje, según formatos establecidos.	SI	Actas de reunión Equipo de Ejecución Programas
5 Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa	SI	Actas de reunión Equipo de Ejecución Programas – Reposan en carpeta Actas



o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras		Equipo ejecutor programas de formación.
6 participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formaciones diferentes a la inducción.	SI	Guía de inducción y desarrollo de actividades – Reposan en Carpeta del Aprendiz acorde con la ejecución de acciones de FPI.
7 realizar el registro de las acciones formativas en Sofía.	SI	Reporte juicios de evaluación en SOFIA PLUS.
8 El instructor contratista que no cuente con la certificación vigente de la norma de competencia “ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO 240201056” deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a agosto 30 de 2022	SI	Realizado Y Certificado en nivel intermedio Año 2024



9 los instructores que se requieren en proyectos de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico, deberán además contar con el perfil exigido en el diseño curricular, estar registrado en el GrupLAC de COLCIENCIAS.	NO	NA
10 participar en el proceso de autoevaluación y registro calificado de los programas que imparte el Centro de Formación profesional Agroempresarial y Minero	NO	NA
11 cumplir con los protocolos establecidos por la entidad para efectos de mitigación y prevención del COVID- 19	SI	Aplicación de protocolos de bioseguridad y prevención vigentes durante las sesiones de formación presencial
12 participar en la estructuración y/o evaluación de los procesos de bienes y servicios que guarden relación con su idoneidad, experiencia y objeto contractual	NO	NA
13 brindar apoyo técnico de acuerdo con su idoneidad y experiencia a la supervisión técnica de contratos de bienes y servicios que sean requeridos eventualmente	NO	NA
14 las demás que se requieran para el cumplimiento del contrato	NO	NA



3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S. A		
NRO. DE PÓLIZA	75-46-101016652		
CERTIFICADO O ANEXO	75-46-101016652		
FECHA EXPEDICIÓN	08/02/2025		
FECHA APROBACIÓN	13/02/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	10/02/2025	20/04/2026	\$ 4.737.496, 40
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

3.2 Cumplimiento del objeto

IDENTIFICADOR_FICHA	FECHA_INICIO_FICHA	FECHA_TERMINACION_FICHA	NOMBRE_RESPONSABLE	NOMBRE_PROGRAMA_FORMACION
3280474	14/07/2025	19/07/2025	ANDY DANIEL CABA	DESARROLLO DE AUDITORIAS INTERNAS A
3324219	15/09/2025	19/09/2025	ANDY CABARCAS	INDUCCION A LOS SISTEMAS DE GESTION I
3324204	22/09/2025	30/09/2025	ANDY CABARCAS	INVESTIGACION DE INCIDENTES Y ACCIDEN
3379311	07/11/2025	21/11/2025	ANDY CABARCAS	AUDITAR SISTEMAS INTEGRADOS DE GEST

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

“No aplica”.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.



3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión de la siguiente manera:

- OMAIRA DEL SOCORRO MIRANDA MACIAS: 7/02/2025
- SHIRLEY CAROLINA QUINTANA TEJEDA: 10/06/2025

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a: 1) Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación. 2) Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato. 3) Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado. 4) Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato. 5) Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 6) Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015. 7) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción que fuere a lugar. Para tal efecto, se designará al supervisor del control de ejecución, quien estará en contacto con el CONTRATISTA para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea acorde a la naturaleza del contrato. 8) Suscribir ANEXO DEL CONTRATO Página 5 de 11 GTH-F-077 V.18 las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato. 9) Verificar el registro en el Sistema de



Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012. 10) Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. 11) Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental. 12) Socializar al CONTRATISTA la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión que aplican en la ejecución del contrato, los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión que le aplican en el desarrollo del contrato. 13) Remover o designar al supervisor o supervisores de conformidad con las exigencias de ejecución del contrato. En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante notificación para asignación del seguimiento del contrato a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP. 14) Verificar y aprobar la garantía constituida por el CONTRATISTA. 15) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

NA

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$ 47.374.964
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$ 47.374.964
Valor ejecutado	\$ 47.374.964
Valor pagado	\$ 47.374.964
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00



Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2025.

SHIRLEY CAROLINA QUINTANA TEJEDA
SUPERVISOR DEL CONTRATO



CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
V2	29/03/2023	Se realizan modificaciones en el Punto II Aspectos Técnicos, numeral 1 obligaciones: En la tabla que se relaciona se eliminaron las columnas: No cumplió, Columna no se requirió el cumplimiento En el punto IV, numeral 1 pagos realizados, se eliminaron las columnas: NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR, NUMERO DE OBLIGACIÓN, VALOR BRUTO VALOR, DEDUCCIONES Igualmente se modifica la columna valor neto pagado por Valor pago
V4	08/11/2024	Se incluyen numerales en las generalidades, Se incluyen notas internas para dar contexto a la información contenida en el formato.
V5	30/09/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se adecúa el documento para que sirva también como informe final de persona natural. Se incluye el numeral de obligaciones de la entidad, a efectos de garantizar la adecuada conservación de bienes u obras.